

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Respecto al memorial allegado por el ejecutado y su apoderado judicial se le pone de presente que no es posible terminar con el proceso de la referencia tal como lo solicita, por cuanto en memorial que antecede, la parte ejecutante manifiesta que se encuentra aun debiendo unos montos por concepto de cuotas alimentarias y vestuario. El memorial allegado por la apoderada de la ejecutante, póngase en conocimiento del ejecutado señor JULIAN FERNANDO GOMEZ GIRALDO y su apoderada judicial mediante los correos electrónicos por estos suministrados para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 5 De hoy 27 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94f56036f07f73d52648b98b7f803fce48d9fb4ff46936f4b3dfb0e42f91ab3f**

Documento generado en 26/01/2021 09:39:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>